



Sección I. Disposiciones generales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

9318

Corrección de errores advertidos en la Orden 21/2025, de 17 de julio, del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se dictan las normas para elaborar los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2026

El Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, modificó el Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Esta modificación ha consistido, por un lado, en extinguir las consejerías de Presidencia y Administraciones Públicas; de Empresa, Empleo y Energía, y de Familias y Asuntos Sociales; y, por otro lado, en crear las consejerías de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local; de Empresa, Autónomos y Energía; de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia, y de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social.

Dada esta nueva estructura, se han advertido errores en el segundo y en el quinto apartado de la disposición adicional primera de la Orden 21/2025, de 17 de julio, del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se dictan las normas para elaborar los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2026, por lo que se hacen las siguientes rectificaciones:

Disposición adicional primera

Donde dice:

2. Se encarga a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas la elaboración de la memoria general y de la información y la documentación adicionales correspondientes a la sección presupuestaria 36, «Servicios comunes, gastos de personal».

Debe decir:

2. Se encarga a la Consejería de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social la elaboración de la memoria general y de la información y la documentación adicionales correspondientes a la sección presupuestaria 36, «Servicios comunes, gastos de personal».

Y donde dice:

5. Se encarga a la Consejería de Empresa, Empleo y Energía la elaboración de la memoria general y de la información y la documentación adicionales correspondientes a la sección presupuestaria 39, «Fondo de prevención y gestión de residuos».

Debe decir:

5. Se encarga a la Consejería de Empresa, Autónomos y Energía la elaboración de la memoria general y de la información y la documentación adicionales correspondientes a la sección presupuestaria 39, «Fondo de prevención y gestión de residuos».

Palma, en la fecha de la firma electrónica (18 de agosto de 2025)

El consejero de Economía, Hacienda e Innovación

Antoni Costa Costa